

REQUISITOS PARA FINANCIAMIENTO DE MAESTRÍAS

Requisitos para el financiamiento en letras 24 ó 36 letras.

Financiamiento de 48 letras sólo para egresados PUCP

- **En caso el aceptante de la letra sea persona natural:**

- a) Copia de Documento de Identidad vigente.
- b) Copia de Recibo de Servicio actual (agua, luz o teléfono).
- c) Copia de Boletas de Pago o Recibos por Honorarios de los 3 últimos meses (continuidad laboral no menor de 6 meses).
- d) No estar registrados negativamente en las Centrales de Riesgo.
- e) En caso el postulante no cumpla con los requisitos solicitados, podrá presentar un aval, quien no podrá ser mayor de 65 años.

Nota: Tener en cuenta que el valor de la letra a emitir, no deberá comprometer más del 30% de los ingresos mensuales del aceptante; caso contrario, se solicitará un nuevo aval o el pago de una cuota inicial.

- **En caso el aceptante de la letra sea una persona jurídica:**

- a) Copia del Documento de Identidad de los apoderados.
- b) DDJJ presentadas a SUNAT de los 3 últimos meses (IR e IGV).
- c) Certificado de vigencia de poderes no mayor a 3 meses.
- d) Recibo de servicios del domicilio actual de la empresa.
- e) No estar registrados negativamente en las Centrales de Riesgo.

Nota: Es necesario que el representante de la empresa se acerque a firmar las letras.

Para casos de retrasos en los pagos.

En el caso en que el alumno se retrase en el pago de las letras emitidas en el financiamiento la Universidad procederá a:

- Realizar las gestiones de cobranza correspondientes, incluyendo la publicación del reporte de estado de morosidad en las Centrales de Riesgo.
- Aplicación de una tasa de interés moratorio del 18% anual, así como el cargo de gastos administrativos en los que se incurra por cada documento impago.

La Universidad se reserva el derecho de suspender y/o finalizar la prestación de los servicios académicos, así como la entrega de materiales y documentos en caso incurra en incumplimiento en los pagos.

Es preciso señalar que, de acuerdo al reglamento un alumno no se puede matricular con deuda a la Universidad, motivo por el cual los alumnos deberán estar al día en el financiamiento de su maestría.

Para casos de retiros:

En el caso en que el alumno decida retirarse en forma voluntaria o sea retirado por razones académicas, administrativas o disciplinarias, deberá proceder con la cancelación íntegra de los créditos matriculados. Es decir, si el alumno se matricula en un ciclo y en el transcurso del mismo decide retirarse, la Universidad le cobrará todos los créditos en los que se haya matriculado, pues el retiro únicamente se tendrá en cuenta para efectos académicos, aun cuando se aduzcan razones de salud. El retiro no modificará el monto de los pagos a los que el alumno se ha comprometido, según el artículo 27° del Reglamento de matrícula para alumnos ordinarios.

La Universidad calculará el número de letras equivalentes al costo de los créditos hasta el último ciclo en que el alumno se matriculó. Para formalizar el retiro el alumno deberá presentar una comunicación formal de su retiro a la Escuela de Posgrado.

OFICINA DE CRÉDITO EDUCATIVO

Sección Apoyo Financiero

Correo: apoyofinanciero@pucp.edu.pe

Teléfono: 6262000 Anexo 3600 / 3601